

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Noviembre 30 de 2017
Hora : 9:05 a.m. A 1:00 p.m.
Lugar : Sala de reunión de la Rectoría
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES en la sesión del 19 de octubre de 2017	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2.	Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3.	Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación,
4.	Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.
5.	Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas por compromisos con el desarrollo de la semana de Derechos Humanos.
6.	Doctora Paola Andrea Fontal Vargas, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud
7.	Rodrigo Herrera Hoyos, Representante de los docentes.
8.	Alexander Venté Rodríguez- Representante de los estudiantes.

CONSEJEROS AUSENTES	
NOMBRE Y CARGO	
9.	Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, quien se excusó por estar en comisión de servicios en el exterior.

Asistió como invitado el doctor Luís Humberto Rojas Higueta – Jefe de la oficina de educación virtual y a distancia.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".

Para aplicación de lo anterior, el total de los miembros que asistieron es de ocho (8) en pleno ejercicio de sus funciones y con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias presidió la sesión ordinaria la Vicerrectora

1005-1.26 - Continuación Acta Consejo Académico No.013-2017

2

Académica, con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración ,seguimiento y aprobación del Acta:

- No.012 de octubre 19 y 17 de 2017

2. Consideración proyectos de Acuerdo

- Por el cual se establecen las opciones de grado, se define el Comité de Trabajo de Grado, sus funciones y seguimiento para los estudiantes de los programas académicos adscritos a la oficina de Educación Virtual y a distancia en convenio con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.
- Socialización propuesta curricular para el nuevo programa de Ingeniería de Biomédica para emisión del concepto sobre la viabilidad académica del programa.

3. Definir fechas de Grado

- Oficio Rad. E-001434-2017, suscrito por estudiantes del programa de Medicina.
- Memorando de fecha octubre 19 de 2017, suscrito por la Jefe de la oficina de Admisiones y Registro Académico.

4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración ,seguimiento y aprobación del Acta:

- No. 012 de octubre 19 y 17 de 2017, la que fue aprobada sin modificación alguna.

➤ Consideración proyectos de Acuerdo

- "Por el cual se modifica el artículo 1 del Por el cual se establecen las opciones de grado, se define el Comité de Trabajo de Grado, sus funciones y seguimiento para los estudiantes de los programas académicos adscritos a la oficina de Educación Virtual y a distancia en convenio con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.

- Se ilustró por parte de la Vicerrectora Académica, que esta propuesta se presenta como plan de mejoramiento para el hallazgo de la Contraloría Municipal y aplica solamente para los estudiantes de los programas académicos adscritos a la oficina de Educación Virtual y a distancia ofertados en convenio con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, quienes están culminando, lo que indica que una vez se gradué el último estudiante de este convenio, ya no tiene aplicación este reglamento, además se propone dos opciones de grado, se define sobre el Comité de Grados, jurados, Presidente y sus funciones y seguimiento.



- El profesor Luis Humberto Rojas Higueta informó que se ha venido procediendo como lo establece el Reglamento de Grado de la Institución, pero hay aspectos que no aplican para los programas a distancia y por ello es necesario reglamentarse y adecuarse a las necesidades de los programas ofertados en dicha modalidad.

Seguido se recibieron las recomendaciones de parte de algunos Consejeros y en ese sentido se modificó la propuesta inicial y se define la otra opción como "proyecto de intervención con impacto social". Para el desarrollo de la opción de grado denominada "Monografía o Trabajo de Grado, se aplica lo dispuesto en el Reglamento de Grado No.020 de 2006 sobre los requisitos; para la opción de Grado denominada "proyecto de intervención con impacto social" se define el procedimiento, requisitos, desarrollo, sustentación, y otros aspectos, que una vez revisados se hicieron los respectivos ajustes durante la discusión del mismo. Concluida las observaciones y ajustes se procedió por parte de la Presidente del Consejo someter a consideración la propuesta, siendo aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes el proyecto de Acuerdo que reglamenta las dos opciones de grado para aplicación a los estudiantes de los programas en convenio adscritos a la oficina de Educación virtual y a distancia.

- Socialización propuesta curricular para el nuevo programa de Ingeniería de Biomédica para emisión del concepto sobre la viabilidad académica del programa.

Seguido el señor Decano de la facultad de Ingeniería presentó la propuesta de creación de este nuevo programa el cual está ajustado a la normatividad interna y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el estudio realizado para la creación de esta propuesta concluye que es pertinente y está en concordancia con la misión y visión de la facultad y con el perfil profesional del egresado, el PEI 2011-2020, de otro lado el plan de estudios tuvo su revisión en el Comité Curricular y fue aprobado en primera instancia por el Consejo de la Facultad quien acordó darle trámite ante el Consejo Académico para lo de su competencia, en fin en el campo de la biomédica hay mucho por explorar y es una excelente alternativa para estudiar como lo demostró el resultado de las encuestas realizadas de no tener la opción de ingresar en la UCEVA en uno de los programas de salud.

Para mayor ilustración se invitó al docente Germán Cobo quien expuso la justificación para la creación de este programa siendo la fortaleza de éste la existencia de los programas de medicina y electrónica, los laboratorios integrados, el CEDAT, entre otros, para la creación del programa se tuvo en cuenta el contexto global, Nacional, regional (la industria biomédica en el Valle del Cauca), Estado de la oferta de formación de programas de pregrado de ingeniería biomédica en Colombia, observatorio laboral colombiano: (área de trabajo, vinculación laboral); Contenidos curriculares: (fundamentación teórica, filosófica, antropológica, sociológica, psicológica, pedagogía, propósito de la formación, El Plan general de estudios se presenta en créditos académicos, y 4 áreas: Ciencias básicas, Ciencias básicas de ingeniería, Formación complementaria e Ingeniería aplicada. El total de créditos académicos del programa de Biomédica es de 166, 56 asignaturas, total de semestres 10, para la formación en segunda lengua se acoge a las políticas vigentes de la Institución e igualmente en lo



referente a Bienestar Universitario, el título a otorgar es el de "Ingeniero Biomédico". Opciones de grado (se proponen tres alternativas)

No obstante la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira recordó las recomendaciones de visitas de pares académicos sobre la inclusión en el plan de estudios lo del idioma inglés y revisar si la electiva profesional se puede ofertar virtual para evitar movilidad. Se precisó al respecto por el Decano de la facultad de Ingeniería que el tema de inglés debe ser transversal y por ello se propone promover desde las diferentes asignaturas por medio del uso de las bases de datos, revistas y libros de las áreas de la profesión y además se plantea que el docente debe incluir en el syllabus un artículo en inglés, el docente debe cualificarse e incentivar a sus estudiantes para el uso de artículos en inglés para movilizar el uso de este idioma y recordó que el inglés en la UCEVA es una actividad extra plan como requisito para graduarse.

Seguido se aprobó por unanimidad emitir el concepto favorable sobre la viabilidad académica para la creación del programa académico de Ingeniería Biomédica, para ser presentado al Consejo Directivo y sustentado por el Decano de la facultad.

2. Definir fechas de Grado.

Oficio Rad. E-001434-2017, suscrito por estudiantes del programa de Medicina. Memorando de fecha octubre 19 de 2017, suscrito por la Jefe de la oficina de Admisiones y Registro Académico.

Una vez conocido los dos oficios relacionados con las fechas de grado y los argumentos expresados y teniendo en cuenta la fecha que se propuso para los de este año y su impacto, se acordó por los Consejeros que es necesario definir las fechas oficiales de los grados colectivos e individuales que sean institucionales y en consecuencia establecer las fechas para los tramites de grado y demás trámites que realizan los estudiantes aspirantes a su grado, por lo que se acordó lo siguiente:

Fechas de grado colectivo: para ser realizados el tercer viernes de los meses de febrero y agosto de cada año.

Fechas de grado individual: se realizarán el último viernes de cada mes, con excepción del mes de febrero y agosto de cada año.

En cuanto a la fecha límite para la recepción de documentos se aplica lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil- (

Seguido los Consejeros estuvieron de acuerdo con esta propuesta la que fue aprobada por unanimidad y se expedirá el correspondiente acto administrativo, en este sentido se da respuesta a los peticionarios.

3. Propositiones y varios.

El Decano de la facultad de Ingeniería, doctor Hugo Fernando Saavedra A, comentó sobre la interpretación que debe darse al reglamento sobre el límite de cursos especiales que puede tomar un estudiantes que es de dos en el mismo período

1005-1.26 - Continuación Acta Consejo Académico No.013-2017

5

académico en relación con las fechas establecidas en el calendario académico, refiriéndose puntualmente a la fecha determinada para estos cursos a realizarse entre diciembre de 2017 y enero de 2018, si este corresponde a un curso del periodo académico del segundo semestre del 2017 o en aplicación del Reglamento corresponde al intersemestral que se oferta antes de iniciar un periodo académico. Los Consejeros consideraron que la interpretación es que corresponde a un nuevo periodo académico (febrero –junio de 2018) como lo indica el Reglamento.

Agotado el orden del día la Presidente del Consejo doctora Stella Colonia Neira dio por terminada la sesión siendo la 1:00 p.m.

Se recordó la sesión ordinaria del mes de diciembre que fue convocada para el día primero (1).

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día miércoles 02 de mayo de 2018 y presidida por la doctora Stella Colonia Neira.

Firman el acta quien presidió y actuó como secretaria en la sesión de continuación realizada el 30 de noviembre de 2017,

La Presidente del Consejo,



STELLA COLONIA NEIRA

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Limbania Perea D.